



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 14 de diciembre del 2004
No. 117

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

REGLAMENTO INTERIOR DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE PARQUES Y ZONAS INDUSTRIALES EN EL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 4680, 4728, 2240-A1, 2242-A1, 2243-A1, 2244-A1, 2245-A1, 2246-A1, 1765-B1, 1766-B1, 1767-B1, 1768-B1, 1769-B1, 1770-B1, 1771-B1, 1772-B1, 1773-B1, 4727, 4724, 4716, 4718, 4719, 4720, 2247-A1, 2248-A1, 2249-A1, 1760-B1, 1761-B1, 1763-B1 y 1764-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4717, 4721, 4722, 4715, 4726, 4731, 4723, 4725, 4729, 2239-A1, 1762-B1, 2241-A1 y 4730.

SUMARIO:

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

EL COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE PARQUES Y ZONAS INDUSTRIALES EN EL ESTADO DE MEXICO "FIDEIPAR", EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE LA CLAUSULA SEXTA INCISO F) DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION POR EL QUE SE CONSTITUYE; Y

CONSIDERANDO

Que uno de los propósitos de la presente administración es ejercer un gobierno democrático, cercano a la comunidad y con sentido humano, que garantice el estado de derecho en un marco de legalidad y justicia, que al amparo de los más altos valores éticos y el trabajo corresponsable, impulse decididamente la participación social y ofrezca servicios de calidad, para elevar las condiciones de vida de los mexiquenses.

Que el perfeccionamiento del marco jurídico y de la normatividad en general, contribuirá a que la administración pública cumpla, con absoluto respeto a las instituciones y al estado de derecho, con la misión, la visión y los ocho ejes rectores que sustentan el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005.

Que en términos de su Contrato, el Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México tiene entre otros fines, la adquisición de los inmuebles que el fiduciario le indique, así como los que aporten los fideicomitentes con posterioridad, pudiendo crear las reservas territoriales para industria y construir parques, naves y bodegas industriales, con base en los planes, proyectos, programas de obra y especificaciones que proponga el Fideicomitente.

Que el 30 de noviembre de 1998, se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el Reglamento Interior del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México, el cual regula la organización y el funcionamiento de este organismo.

Que con el propósito de atender las exigencias y prioridades del desarrollo económico del Estado, FIDEIPAR llevó a cabo la modificación a su estructura orgánica, creando las Subdirecciones de Atención a Inversionistas y de Promoción Industrial y la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, asimismo, eliminó las Subdirecciones de Administración de Recintos y de Exposiciones y Ferias, dado que estas materias dejaron de ser objeto de este organismo descentralizado.

Que derivado de las anteriores modificaciones orgánicas, es necesario que FIDEIPAR cuente con un nuevo Reglamento Interior acorde a la estructura de organización que le ha sido autorizada y en el que se establezca el ámbito competencial y las líneas de autoridad de sus unidades administrativas básicas, a fin de establecer una adecuada distribución del trabajo que contribuya al cumplimiento de los programas, objetivos y funciones que le han sido encomendados.

En mérito de lo expuesto, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**REGLAMENTO INTERIOR DEL FIDEICOMISO PARA EL
DESARROLLO DE PARQUES Y ZONAS INDUSTRIALES
EN EL ESTADO DE MEXICO****CAPITULO I****DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México.

Artículo 2.- Para efectos del presente Reglamento, se entiende por:

- I. Contrato, al Contrato de Fideicomiso de Administración que crea al Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México.
- II. FIDEPAR u Organismo, al Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México.
- III. Comité Técnico, al Comité Técnico del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México.
- IV. Director General, al Director General del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México.

Artículo 3.- FIDEPAR tiene a su cargo el despacho de los asuntos que establece el Contrato y otras disposiciones legales.

Artículo 4.- FIDEPAR se sujetará a lo dispuesto por la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México y su reglamento, así como por lo que establezcan otros ordenamientos legales.

Artículo 5.- FIDEPAR conducirá sus actividades en forma programada, con base en lo señalado en el Plan de Desarrollo del Estado de México, así como en los programas regionales, sectoriales y especiales que estén a su cargo o en los que participe, de acuerdo con la normatividad aplicable.

Artículo 6.- La Dirección y Administración del Fideicomiso, corresponden:

- I. Al Comité Técnico; y
- II. Al Director General.

CAPITULO II**DEL COMITE TECNICO**

Artículo 7.- El Comité Técnico es el órgano de gobierno de FIDEPAR, sus determinaciones serán obligatorias para el Director General y las unidades administrativas que integran al Fideicomiso.

Artículo 8.- El Comité Técnico se integrará de acuerdo con lo dispuesto en el Contrato y funcionará de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 9.- Corresponde al Comité Técnico las atribuciones señaladas en el Contrato, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en otros ordenamientos legales.

CAPITULO III**DEL DIRECTOR GENERAL**

Artículo 10.- Corresponde al Director General, además de las señaladas en el Contrato, las atribuciones siguientes:

- I. Administrar y representar legalmente a FIDEPAR con las facultades de un apoderado general para pleitos, cobranzas y de administración, con todas las facultades que requieran cláusula especial conforme a la ley y sustituir y delegar esta representación en uno o más apoderados para que la ejerzan individual o conjuntamente.
- II. Evaluar el funcionamiento de FIDEPAR, vigilando el cumplimiento de sus fines, planes y programas, así como la operación de sus órganos.
- III. Elaborar y someter a la consideración del Comité Técnico, planes y programas para la creación, desarrollo y rehabilitación de parques y zonas industriales, así como proyectos para el desarrollo aeroportuario en la Entidad.
- IV. Impulsar y consolidar la promoción y comercialización de los parques industriales.
- V. Promover la coordinación de acciones con autoridades federales, estatales y municipales para el cumplimiento de los fines de FIDEPAR.
- VI. Promover que las actividades de las unidades administrativas del Fideicomiso se realicen de manera coordinada.
- VII. Someter a la autorización del Comité Técnico la estructura orgánica, reglamento interior y manuales administrativos de FIDEPAR y gestionar la aprobación de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración.
- VIII. Resolver las dudas que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de este Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo.
- IX. Promover la modernización administrativa de FIDEPAR.
- X. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y las que le señale el Comité Técnico.

Artículo 11.- Para el estudio, planeación, despacho, control y evaluación de los asuntos de su competencia, el Director General se auxiliará de las unidades administrativas básicas siguientes:

- I. Subdirección de Planeación Técnica.
- II. Subdirección de Comercialización.
- III. Subdirección de Promoción Industrial.
- IV. Subdirección de Atención a Inversionistas.
- V. Subdirección de Administración y Finanzas.
- VI. Unidad Jurídica.
- VII. Contraloría Interna.

FIDEPAR contará con las demás unidades administrativas que le sean autorizadas, cuyas funciones y líneas de autoridad se establecerán en su manual general de organización; asimismo, se auxiliará de los servidores públicos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, de acuerdo con la normatividad aplicable, estructura orgánica y presupuesto de egresos autorizado.

CAPITULO IV

DE LOS SUBDIRECTORES Y

DEL JEFE DE UNIDAD

Artículo 12.- Al frente de cada Subdirección y de la Unidad habrá un titular, quien se auxiliará de los servidores públicos que las necesidades del servicio requieran, de acuerdo con la normatividad aplicable, estructura orgánica y presupuesto de egresos autorizado.

Artículo 13.- Corresponde a los subdirectores y jefe de unidad:

- I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las funciones encomendadas a la unidad administrativa a su cargo.
- II. Participar, en el ámbito de su competencia, en la formulación de los programas anuales de actividades y de los presupuestos de FIDEPAR.
- III. Formular los planes, programas, dictámenes, estudios e informes que les sean requeridos por el Director General.
- IV. Promover y vigilar la aplicación de las disposiciones que rigen la organización y el funcionamiento de la unidad administrativa a su cargo.
- V. Someter a la consideración del Director General propuestas para modernizar el funcionamiento de la unidad administrativa a su cargo.
- VI. Proponer al Director General el ingreso, licencia, promoción, remoción y cese del personal de la unidad administrativa a su cargo.
- VII. Acordar con el Director General el despacho de los asuntos a su cargo que requieran de su intervención.
- VIII. Participar, en el ámbito de su competencia, en la elaboración y actualización de los reglamentos, manuales administrativos y cualquier otro ordenamiento que regule la organización y el funcionamiento de FIDEPAR.
- IX. Coordinar sus actividades con las demás unidades administrativas de FIDEPAR cuando así se requiera.
- X. Desempeñar las comisiones que les encomiende el Director General y mantenerlo informado del desarrollo de las mismas.
- XI. Proporcionar, en el ámbito de su competencia, información, datos o el apoyo técnico que les sea requerido.
- XII. Proponer al Director General la suscripción de acuerdos, convenios y contratos orientados al cumplimiento de los fines de FIDEPAR.
- XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o los que les correspondan por suplencia.
- XIV. Las demás que les confieren otras disposiciones legales y las que le señale el Director General.

CAPITULO V

DE LAS SUBDIRECCIONES, DE LA UNIDAD Y DE LA CONTRALORIA INTERNA

Artículo 14.- Corresponde a la Subdirección de Planeación Técnica:

- I. Proponer, ejecutar y evaluar programas, proyectos y estrategias para el desarrollo de nuevos parques y zonas industriales.
- II. Cumplir con el programa de inversión de FIDEPAR y evaluar el proceso de las obras y proyectos asignados.
- III. Coordinar la realización de estudios para determinar la conveniencia de adquirir reservas territoriales destinadas a futuros desarrollos industriales en la entidad.

- IV. Vigilar que los proyectos arquitectónicos de las naves e instalaciones a construir por los empresarios adquirentes de lotes en los parques industriales del Estado, se realicen de acuerdo con la normatividad establecida para tal efecto.
- V. Supervisar, controlar y evaluar los avances de las obras públicas que ejecuta FIDEPAR.
- VI. Supervisar que el proceso de revisión y valuación de las obras que contrate FIDEPAR, se ajuste a las disposiciones establecidas en la normatividad aplicable.
- VII. Elaborar proyectos de urbanización y arquitectónicos de los nuevos desarrollos industriales en el Estado, así como su estimación presupuestal.
- VIII. Supervisar y coordinar el mantenimiento preventivo y correctivo de los parques industriales, así como la operación de sus equipos.
- IX. Elaborar y coordinar las acciones de levantamiento topográfico de terrenos susceptibles de desarrollo industrial, así como los deslindes, ubicación de servicios previos a la entrega de lotes vendidos por FIDEPAR.
- X. Coordinar el levantamiento de avalúos de los diversos inmuebles e instalaciones que promueve FIDEPAR.
- XI. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y las que le señale el Director General.

Artículo 15.- Corresponde a la Subdirección de Comercialización:

- I. Elaborar y dar seguimiento a los programas de comercialización de los parques industriales propiedad de FIDEPAR.
- II. Realizar las acciones de promoción y venta de los bienes inmuebles propiedad de FIDEPAR.
- III. Coordinar la elaboración de materiales publicitarios para promover la instalación y desarrollo de parques industriales en el Estado.
- IV. Promover y difundir, en coordinación con otras dependencias y organismos auxiliares, los programas, proyectos y actividades de desarrollo de parques industriales que lleva a cabo FIDEPAR.
- V. Participar en exposiciones, ferias, congresos y demás eventos comerciales con la finalidad de promocionar las actividades de FIDEPAR.
- VI. Realizar, en coordinación con la Subdirección de Planeación Técnica y la Subdirección de Administración y Finanzas, estudios técnico-financieros para determinar el precio de venta de los lotes y naves industriales disponibles en los parques industriales de FIDEPAR.
- VII. Llevar el control e inventario de las reservas territoriales, así como de terrenos y naves industriales propiedad del FIDEPAR.
- VIII. Orientar a los empresarios y a las dependencias sobre las instancias gubernamentales en las que pueden realizar sus trámites para la instalación de sus empresas en los parques industriales de FIDEPAR.
- IX. Realizar estudios de competencia y de mercado en el ámbito inmobiliario industrial, así como emitir reportes, pronósticos y estadísticas inherentes al área.
- X. Apoyar a propietarios de terrenos y naves industriales ubicadas en la entidad, en la promoción y venta de sus bienes inmuebles.
- XI. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y las que le señale el Director General.

Artículo 16.- Corresponde a la Subdirección de Promoción Industrial:

- I. Elaborar, coordinar y dar seguimiento a los programas y proyectos sobre promoción industrial.
- II. Impulsar la modernización de los procesos productivos de la industria en la entidad.
- III. Fomentar el intercambio de productos manufacturados entre las empresas de la entidad, para contribuir al desarrollo de la economía estatal.
- IV. Promover en coordinación con la autoridad de ecología de la entidad, la reubicación de empresas industriales consideradas altamente contaminantes.
- V. Diseñar y operar el sistema de información técnica de los parques industriales de la entidad.
- VI. Coordinar la elaboración y actualización de estudios e investigaciones relativos a la infraestructura industrial en la entidad.
- VII. Asesorar y apoyar a los municipios cuando lo soliciten, en la instalación su Consejo Consultivo Económico Municipal.
- VIII. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y las que le señale el Director General.

Artículo 17.- Corresponde a la Subdirección de Atención a Inversionistas:

- I. Promover y difundir entre los inversionistas las ventajas competitivas de la entidad, a fin de que instalen sus empresas en el territorio estatal.

- II. Proponer que nuevos inversionistas participen en el desarrollo aeroportuario del Estado.
- III. Diseña e instrumentar mecanismos para informar a los inversionistas sobre las condiciones del desarrollo industrial del Estado.
- IV. Asesorar a los inversionistas nacionales e internacionales sobre los trámites y disposiciones jurídicas que deben cumplirse para la instalación de empresas en el Estado, en coordinación con la autoridad estatal competente.
- V. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y las que le señale el Director General.

Artículo 18.- Corresponde a la Subdirección de Administración y Finanzas:

- I. Administrar los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos de FIDEPAR, en los términos del Contrato y demás ordenamientos legales de la materia.
- II. Establecer las políticas, normas, sistemas y procedimientos de administración de los recursos financieros, ejerciendo el control respectivo, de acuerdo con los objetivos, lineamientos y estrategias de FIDEPAR.
- III. Integrar el proyecto de presupuesto anual de gasto corriente y de inversión, estableciendo los mecanismos y sistemas que permitan su manejo adecuado.
- IV. Tramitar, operar y controlar el ejercicio del presupuesto de las unidades administrativas y vigilar su aplicación.
- V. Llevar la contabilidad general de FIDEPAR, de acuerdo con las disposiciones aplicables en la materia.
- VI. Elaborar, analizar y consolidar los estados financieros de FIDEPAR.
- VII. Establecer los sistemas y procedimientos para la administración, control y desarrollo de personal y vigilar su aplicación.
- VIII. Aplicar las políticas y normas que regulan lo relativo al reclutamiento, selección, nombramiento, contratación, inducción, capacitación, desarrollo, promoción y bajas de personal de FIDEPAR.
- IX. Formular conjuntamente con las demás unidades administrativas, los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios de FIDEPAR.
- X. Presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios de FIDEPAR, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- XI. Coordinar y, en su caso, ejecutar los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes, contratación de servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma que requiera FIDEPAR, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- XII. Suscribir los contratos y convenios derivados de los procesos adquisitivos de bienes, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, con base en la normatividad aplicable previo acuerdo del Director General.
- XIII. Manejar los recursos financieros propios de FIDEPAR con las instituciones bancarias que ofrezcan los mejores rendimientos y servicios.
- XIV. Supervisar el registro, mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles asignados a las unidades administrativas de FIDEPAR.
- XV. Proveer de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades de FIDEPAR.
- XVI. Integrar y someter a la consideración del Director General los proyectos de manuales de organización y de procedimientos de FIDEPAR.
- XVII. Establecer lineamientos para el control de la cartera de clientes de FIDEPAR.
- XVIII. Proponer y operar los sistemas automatizados que se requieran para el procesamiento de datos, a fin de emitir la información requerida.
- XIX. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y las que le señale el Director General.

Artículo 19.- Corresponde a la Unidad Jurídica:

- I. Representar a FIDEPAR en los asuntos judiciales en los que sea parte, previo mandato que al efecto le otorgue el Delegado Fiduciario a solicitud del Director General.
- II. Elaborar, revisar y aprobar los proyectos de contratos en los que FIDEPAR intervenga como consecuencia del desarrollo de sus funciones.
- III. Compilar y difundir los ordenamientos jurídicos en los que se sustenta la actuación de FIDEPAR.
- IV. Asesorar jurídicamente a los servidores públicos de FIDEPAR en asuntos relacionados con sus funciones.
- V. Promover los procedimientos administrativos relacionados con la escrituración de los inmuebles que adquiera o enajene FIDEPAR.
- VI. Elaborar los proyectos de ordenamientos jurídicos que rigen la organización y el funcionamiento de FIDEPAR y someterlos a la consideración del Director General.
- VII. Requerir y cobrar a los clientes morosos o a deudores de FIDEPAR los adeudos por concepto de la enajenación de predios, naves industriales u otros.

- VIII. Realizar estudios sobre la situación jurídica de los predios que puedan incrementar el patrimonio de FIDEPAR.
- IX. Controlar las escrituras de los inmuebles que adquiera y enajene FIDEPAR.
- X. Promover la asignación de claves catastrales a los lotes resultantes de las subdivisiones, lotificaciones, relotificaciones y fusiones de los Parques Industriales de FIDEPAR.
- XI. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y las que le señale el Director General.

Artículo 20.- Corresponde a la Contraloría Interna:

- I. Realizar acciones de control y evaluación, operativos, supervisiones, revisiones, evaluaciones y auditorías administrativas financieras y de obra a las unidades administrativas de FIDEPAR, tendientes a verificar el cumplimiento de los objetivos, metas, normas y disposiciones relacionadas con los sistemas de contabilidad y presupuesto, contratación y pago de personal; contratación de servicios, obra pública, programas de inversión, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles, y demás activos y recursos materiales.
- II. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que fija la normatividad aplicable.
- III. Recibir los recursos administrativos de inconformidad que se interpongan en contra de las resoluciones que emita este órgano de control interno, y remitirlos a la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, para su instrucción y resolución.
- IV. Ordenar que se presenten las denuncias correspondientes y/o dar vista al Ministerio Público cuando en el trámite de un expediente de queja, denuncia o investigación por responsabilidad administrativa, o en el ejercicio de sus facultades de control y evaluación, advierta que existen hechos o elementos que impliquen la probable responsabilidad penal de los servidores públicos de FIDEPAR.
- V. Verificar la presentación oportuna de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos de FIDEPAR sujetos a esta obligación.
- VI. Proponer al Director General la aplicación de normas complementarias en materia de control.
- VII. Difundir entre los servidores públicos de FIDEPAR, toda disposición en materia de control que incida en el desarrollo de sus labores.
- VIII. Participar en los procesos de entrega recepción de las unidades administrativas de FIDEPAR, verificando su apego a la normatividad aplicable.
- IX. Las demás que le señalan otras disposiciones legales y las que le señale la Secretaría de la Contraloría o el Director General.

CAPITULO VI

DE LA SUPLENCIA DE LOS TITULARES

Artículo 21.- El Director General será suplido en sus ausencias temporales hasta por 15 días, por el Subdirector que aquél designe. En las mayores de 15 días por quien designe el Presidente del Comité Técnico.

Artículo 22.- Los subdirectores y los jefes de Unidad y de Departamento serán suplidos en sus ausencias temporales hasta por 15 días, por el servidor público de la jerarquía inmediata inferior que ellos designen. En las mayores de 15 días, por el servidor público que designe el Director General.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Reglamento en el periódico oficial Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO.- Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial Gaceta del Gobierno.

TERCERO.- Se abroga el Reglamento Interior del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 30 de noviembre de 1998.

Aprobado por el Comité Técnico del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales del Estado de México, según consta en Acta de su CXXIV Sesión Ordinaria, celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los tres días del mes de noviembre de dos mil cuatro.

ING. GABRIEL E. VILLASEÑOR RUIZ
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO
Y PRESIDENTE DEL COMITE TECNICO
(RUBRICA).

ENRIQUE ESTRADA BERISTAIN
SECRETARIO DEL COMITE TECNICO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE
OTZOLOTEPEC CON RESIDENCIA
INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,
TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En el expediente número 131/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO ALFREDO MARTINEZ MONTES en su carácter de endosatario en procuración de FAUSTINO CLAUDIO GOMEZ HERNANDEZ, la Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con residencia indistintamente en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México, ordenó sacar a remate en pública primer almoneda, que tendrá verificativo el día cinco de enero del año dos mil cinco, a las doce horas, los siguientes bienes muebles: 1.- Una televisión LG color gris metálico con negro, de aproximadamente veinticinco pulgadas, cinco botones al frente para su funcionamiento, modelo CP-29M30, con serie 107RM00371, con control remoto de la marca LG negro, con veinticinco botones para su funcionamiento y sin tapa, en regulares condiciones de uso ya que solo se observa en blanco y negro, ya que se le fue el color, sin antena. 2.- Una televisión gris metálico, de aproximadamente doce pulgadas en regulares condiciones de uso, marca Phillips, modelo 14L8007602, serie 61801981, sin control, sin antena, con seis botones al frente para su funcionamiento, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS), cantidad en la que fueran valuados por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio total fijado.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convocando postores para la misma, dado en Otzolotepec, México, al primer día del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Cesaria Rita Serrano Reyes.-Rúbrica.

4580-9, 13 y 14 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 894/04, JUANA LOPEZ HERNANDEZ, promovió procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, a efecto de acreditar que de poseedor se ha convertido en propietario, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en Rancho Viejo, municipio de Otzoloapan, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7 líneas, hacen un total de 603.00 m con Juana López Hernández; al sur: 14 líneas, hacen un total de 490.00 m con terrenos de Aniceto Fernández Loza y Antonio Velázquez; al oriente: en 4 líneas hacen un total de 267 m Bartolo Tinoco V.; y al poniente: en 4 líneas, hacen un total de 182.98 m con Juana López Hernández y en tres líneas hacen un total de 295.75 m lineales con terreno de Aurelio y Fidel de apellidos Velázquez Hernández, con una superficie de 13-23-74.1, hectáreas, el cual adquirió de su esposo ALEJANDRO TINOCO CARDOSO, el veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta, mediante contrato privado de donación, dicho inmueble no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, así mismo este inmueble se encuentra a nombre del promovente, con clave catastral número 111-03-002-01, a nombre de JUANA LOPEZ HERNANDEZ, encontrándose al corriente en el pago de impuesto predial, así mismo no afecta bienes ejidales, el citado inmueble lo tiene en posesión y en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe desde el veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta, a esta fecha. Por lo que el Juez Civil de este distrito judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha doce de noviembre del dos mil cuatro, ordenó publicar la presente

solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, haciéndole saber a los interesados que si a sus intereses conviene deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a manifestar lo que conforme a derecho proceda, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la preindicada citación.

Valle de Bravo, México, nueve de diciembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

4728.-14 y 17 diciembre.

**JUZGADO 7º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 78/2002.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

ACTOR: MARIA ELENA RUIZ CRUZ.

DEMANDADO: MIGUEL GUERRERO.

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

Por audiencia de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil cuatro, por el Juez Séptimo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, con fundamento en los artículos 758, 760 y 761 del Código de Procedimientos Civiles abrogado en el Estado de México, se señalan las doce horas del veintiocho de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, anunciando la venta del inmueble casa habitación ubicada en Alfredo del Mazo, manzana 2, lote 44, Colonia Plan de Ayala, municipio de Naucalpan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: un metro cincuenta y cuatro centímetros con calle dieciséis; al este: en veinte metros veintidós centímetros con calle veinte; al sur: en quince metros diez centímetros con lote uno y dos; al oeste: en quince metros con lote cuarenta y tres, con una superficie de ciento veinticuatro metros ochenta decímetros cuadrados, sirviendo de base la cantidad de \$ 432,800.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio determinado por perito, siendo la cantidad total como postura legal.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos de este juzgado, una copia íntegra del edicto de la segunda almoneda de remate, por una sola vez la venta del inmueble, se expiden en Naucalpan, México, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

2240-A1.-14 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 553/2003-1.

DELFINO RIVERA CONDE Y MARGARITA MILLAN GALVAN.

Se hace del conocimiento que en el expediente CREDITO AFIANZADOR, S.A. COMPAÑIA MEXICANA DE GARANTIAS a través de su apoderado legal RAUL HERNANDEZ LEON demanda en la vía ejecutiva mercantil, a DELFINO RIVERA CONDE y MARGARITA MILLAN GALVAN el pago de la cantidad de \$ 54,997.80 (CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.), como suerte principal, los intereses moratorios desde el momento en que pago la parte actora al beneficiario hasta la total solución del presente negocio, tomando en consideración la tasa del costo promedio porcentual mensual (C.P.P.), que mes con mes publica el BANCO DE MEXICO, en el Diario Oficial de la Federación, multiplicado por

1.5 y sobre el importe que resulte se agregará el importe al valor agregado, en los términos de la cláusula décima segunda del contrato solicitud de fianza que celebraron los hoy demandados con mi representada, el pago de la cantidad que resulte de aplicar el 20% más el impuesto al valor agregado sobre lo demandado como suerte principal en el presente juicio, por concepto de pena convencional prevista en la cláusula décima quinta del contrato de solicitud de fianza de crédito celebrado entre el actor y los demandados, el pago de gastos y costas que se originen en el presente asunto, de quienes manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual de este, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha diez de abril de mil novecientos noventa y dos, CREDITO AFIANZADOR, S.A. COMPAÑIA MEXICANA DE GARANTIAS, celebró contrato de solicitud de fianza de crédito con el señor DELFINO RIVERA CONDE y como obligado solidario la señora MARGARITA MILLAN GALVAN, obligándose en términos del clausulado que se desprende del contrato de referencia, el día veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y dos el señor DELFINO RIVERA CONDE, solicitó y obtuvo de nuestra representada la póliza de fianza número 569829 (2603051), en favor de la beneficiaria BANPECO, S.N.C. hoy a BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C., para garantizar el cumplimiento en el pago de las prestaciones que se precisan en la misma póliza de fianza, es el caso que el beneficiario de la póliza a que se refiere el hecho que antecede, formuló reclamaciones a mi representada indicando el incumplimiento por parte del fiado como se acredita con la certificación expedida por el Contador Público General facultado por nuestra representada, documento que acompaña a la demanda y como consecuencia la hoy actora pagó por el fiado y a cargo de la póliza 569829 (2603051), las cantidades en las fechas que se detallan y sumando la cantidad reclamada como suerte principal, el demandado y los obligados solidarios afectaron en favor de la actora y en términos de los artículos 31 y 100 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas el inmueble que se describe en dicho documento, por lo que solicito desde este momento que para el caso de que se embarque en este juicio el mismo inmueble que se afectó en garantía que se haya realizado en dicho documento, en términos de la cláusula décima segunda del contrato antes mencionado el demandado y los obligados solidarios se comprometieron a reintegrar el importe y los intereses en el descritos, sin que a la fecha hayan hecho pago de los mismos, es por tal razón que acudo a esta instancia, se emplaza a DELFINO RIVERA CONDE Y MARGARITA MILLAN GALVAN por medio de edictos, haciéndole saber que deberán apersonarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio, aún las de carácter personal quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el diario de mayor circulación y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta del tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, trece de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

2242-A1.-14 diciembre, 6 y 17 enero.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 567/00.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de JOSÉ LUIS

RAMOS IBARRA Y JUANA BLANCAS JIMENEZ DE RAMOS, el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día trece de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en la casa dúplex en condominio dos, de la calle Cerro del Molcate número veintiséis, manzana trece, lote diez, del Fraccionamiento Lomas de Coacalco, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, valuado en la cantidad de \$ 242,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal el valor del inmueble menos el depósito el diez por ciento de dicho avalúo para que les tenga como tales, mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el lugar de avisos de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Universal".

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros del juzgado de la tesorería del Gobierno del D.F., y en el periódico El Universal.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Melvín Zempoateca Perea.-Rúbrica.

2243-A1.-14 diciembre, 5 y 11 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 131/04, relativo a los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de FEDERICO RIVERA CAMARGO, la C. Juez Primero de lo Civil, mediante proveídos de fechas veintisiete de septiembre y dos de diciembre, ambos del año en curso, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble que se encuentra ubicado como casa "C", construida sobre el lote 46, de la manzana V, del condominio de tipo de interés popular, del conjunto denominado Desarrollo Ecatepec, comercialmente conocido como Bonito Ecatepec, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, teniéndose como valor del avalúo del precio del inmueble la cantidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 486 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, es decir la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 66/100 M.N., señalándose las diez horas del día diecinueve de enero del año en curso, para que se lleve a cabo la subasta pública en el local de este juzgado, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, convóquese postores.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este juzgado, tesorería del Distrito Federal, en el periódico "Diario de México" de esta ciudad y lugares públicos de costumbre en Ecatepec de Morelos, Estado de México, México, Distrito Federal, a seis de diciembre del año dos mil cuatro.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

2244-A1.-14 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 531/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.,

INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO en contra de HUMBERTO GRIMALDO MENDEZ se han señalado las diez horas del día diez de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en departamento cuatrocientos uno de edificio Torre doce, marcado con el número oficial tres de la calle Diamante, edificado sobre el lote de terreno número cuatro, de la subdivisión del Rancho "El Prieto", actualmente Conjunto Habitacional Juan Diego, municipio de Cuautitlán, México, con un valor asignado de \$ 198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), con la deducción del diez por ciento de dicho precio que hace un total de \$ 178,200.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, México, diciembre ocho de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

2245-A1.-14 diciembre, 3 y 7 enero.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 1175/2004, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, promovido por JOSE DE JESUS QUIROGA SANCHEZ, demandándole los siguiente:

HECHOS.

Con fecha veinte de enero mil novecientos setenta y tres, celebró un contrato privado de compraventa en su calidad de vendedor con el señor JOSE DE JESUS QUIROGA SANCHEZ como compradora respecto del predio denominado "Los Pozos", con las siguientes medidas y colindancias: norte: 72.37 m con calle Niños Héroes; sur: en dos líneas, la primera de 10.18 m con Rufino Rivera, la segunda 42.37 m con Cristina Rueda Miranda; oriente: en cuatro líneas, la primera de 12.03 m, la segunda de 6.97 m, la tercera de 24.21 m y la cuarta de 15.86 m colindando los cuatro con los sucesores de Laura Quiroga Franco; poniente: en tres líneas, la primera de 6.70 m con Leodovina Carreón Fernández, la segunda con 0.98 m y la tercera con 52.94 m todas colindando con Mateo Monroy Núñez, con una superficie aproximada de 3,567.42 m2. Y se le hace saber a las personas que crean con mejor derecho para que comparezcan a este tribunal a deducirlo en términos de ley de acuerdo a lo establecido por el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad Atizapán de Zaragoza, México, nueve de Diciembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paúl Escartín Pérez.-Rúbrica.

2246-A1.-14 y 17 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 948/2004.

DEMANDADO: INMOBILIARIA LAS VIOLETAS S.A.
LEOBARDO JOEL GUTIERREZ.

En el expediente 948/2004, MARIA DE LOS ANGELES SAMANO GONZALEZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil de usucapción, en contra de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS S.A. Y LEOBARDO JOEL GUTIERREZ, respecto del lote de terreno marcado con el número seis, manzana dieciocho,

del Fraccionamiento Campestre Avícola Los Olivos, ubicada en el Barrio de San Agustín Atlapulco, actualmente conocido en forma oficial como Fraccionamiento Los Olivos, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.21 m con lote 5, al sur: 18.21 m colinda con lote 7, al oriente: 07.00 m colinda con calle Fresnos, y al poniente: 07.00 m colinda con lote 46, teniendo una superficie total aproximada de: 127.47 m2. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, los cuales serán publicados con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial que se edite el Estado de México, expedido a los tres días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1765-B1.-14 diciembre, 6 y 17 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 926/2004.

DEMANDADO: INMOBILIARIA LAS VIOLETAS S.A.
ALBERTO TOLENTINO GARCIA.

En el expediente 926/2004, PILAR HUERTA GINEZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil de usucapción, en contra de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS S.A. Y ALBERTO TOLENTINO GARCIA, respecto del lote de terreno marcado con el número treinta y uno, manzana tres, del Fraccionamiento Campestre Avícola Los Olivos, ubicada en el Barrio de San Agustín Atlapulco, actualmente conocido en forma oficial como Fraccionamiento Los Olivos, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.21 m con lote 32, al sur: 18.21 m colinda con lote 30, al oriente: 07.00 m colinda con lote diez, y al poniente: 07.00 m colinda con calle Alamo, teniendo una superficie total aproximada de: 127.47 m2. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, los cuales serán publicados con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial que se edite el Estado de México, expedido a los tres días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1766-B1.-14 diciembre, 6 y 17 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1024/2004.

DEMANDADO: INMOBILIARIA LAS VIOLETAS S.A.
MAURO BAUTISTA MATEOS.

En el expediente 1024/2004, MAGDALENA MATIAS AGUILAR, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil de usucapción, en contra de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS S.A.

Y MAURO BAUTISTA MATEOS, respecto del lote de terreno marcado con el número tres, manzana tres, del Fraccionamiento Campestre Avícola Los Olivos, ubicada en el Barrio de San Agustín Atlapulco, actualmente conocido en forma oficial como Fraccionamiento Los Olivos, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.21 m con lote 2, al sur: 18.21 m colinda con lote 4, al oriente: 07.00 m colinda con calle Ahuehuete, y al poniente: 07.00 m colinda con lote 38, teniendo una superficie total aproximada de: 127.47 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, los cuales serán publicados con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial que se edite el Estado de México, expedido a los tres días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1767-B1.-14 diciembre, 6 y 17 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACÁN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 930/2004.

DEMANDADOS: INMOBILIARIA LAS VIOLETAS S.A.
JOSE ARTURO ALEJANDRI CHAVARRIA.

En el expediente 1024/2004, MARIA DEL ROSARIO TORRES LOPEZ Y PASTOR RAUL VALDERRAMA CRUZ, promueven por su propio derecho en la vía ordinaria civil de usucapión, en contra de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS S.A. Y JOSE ARTURO ALEJANDRI CHAVARRIA, respecto del lote de terreno marcado con el número veintidós, manzana cinco, del Fraccionamiento Campestre Avícola Los Olivos, ubicada en el Barrio de San Agustín Atlapulco, actualmente conocido en forma oficial como Fraccionamiento Los Olivos, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.21 m con lote 23, al sur: 18.21 m colinda con lote 21, al oriente: 07.00 m colinda con lote 17, y al poniente: 07.00 m colinda con calle del Fresno. Teniendo una superficie total aproximada de: 127.47 m². Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, los cuales serán publicados con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial que se edite el Estado de México, expedido a los tres días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1768-B1.-14 diciembre, 6 y 17 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACÁN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 977/2004.

DEMANDADOS: INMOBILIARIA LAS VIOLETAS S.A.
JOSE MONDRAGON CANO.

En el expediente 977/2004, FELIPE VAZQUEZ OLIVERA, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil de usucapión, en contra de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS S.A. Y

JOSE MONDRAGON CANO, respecto del lote de terreno marcado con el número veintidós, manzana dos, del Fraccionamiento Campestre Avícola Los Olivos, ubicada en el Barrio de San Agustín Atlapulco, actualmente conocido en forma oficial como Fraccionamiento Los Olivos, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.21 m colinda con lote 21, al sur: 18.21 m colinda con lote 23, al oriente: 07.00 m colinda con calle del Alamo, y al poniente: 07.00 m colinda con lote 25. Teniendo una superficie total aproximada de: 127.47 m². Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, los cuales serán publicados con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial que se edite el Estado de México, expedido a los tres días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1769-B1.-14 diciembre, 6 y 17 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 899/2004-1.
PRIMERA SECRETARIA.

FRANCISCO JAVIER SOLARES ALEMÁN, promueve procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del predio denominado "Mototepic", ubicado en el Municipio de Chicoloapan de Juárez, Estado de México, perteneciente a este Distrito Judicial, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 80.30 m con María Cristina Alemán viuda de Solares (actualmente Francisco Javier Solares Alemán), al sur: 83.60 m con Francisco Javier Solares Alemán, al oriente: 27.65 m con Francisco Javier Solares Alemán, al poniente: 29.96 m con Carretera México-Tezcoco, con una superficie total aproximada de: 2,293.70 m².

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación.-Tezcoco, México, a dieciséis de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Iliana J. Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

1770-B1.-14 y 17 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

FRANCISCO JAVIER SOLARES ALEMÁN.

Promueve diligencias de información de dominio, ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tezcoco, Estado de México, bajo el número de expediente 899/04, respecto del predio denominado "Camino Real", ubicado en el Municipio de Chicoloapan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 83.80 m colinda con María Cristina Alemán viuda de Solares, (actualmente Francisco Javier Solares Alemán), al sur: 86.54 m colinda con Francisco Javier Solares Alemán, al poniente: 29.40 m con carretera México-Tezcoco, con una superficie aproximada de: 2,407.35 m².

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México.- Se expiden en Tezcoco, México.

a diecisiete de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

1771-B1.-14 y 17 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 898/04.
SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente arriba citado, el señor FRANCISCO JAVIER SOLARES ALEMAN, promoviendo por su propio derecho, el Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del predio denominado "Mototepec", ubicado en el Municipio de Chicoloapan de Juárez, Estado de México. Teniendo dicho inmueble irregular una superficie de: 11,302.00 once mil trescientos dos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 102.10 m con Francisco Cervantes, al sur: 120.07 ciento veinte punto cero siete metros con Francisco Javier Solares Alemán, al oriente: 99.10 noventa y nueve punto diez metros con Francisco Javier Solares Alemán, al poniente: 109.00 ciento nueve metros con carretera México-Tezcoco.

Se admiten las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, publíquese un extracto de la solicitud inicial en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de dos días, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley.-Dado a los diecinueve días de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

1772-B1.-14 y 17 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 900/04.
SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente arriba citado, el señor FRANCISCO JAVIER SOLARES ALEMAN, sigue el Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del predio denominado "El Techelco", el cual se encuentra ubicado en el Municipio de Chicoloapan de Juárez, Estado de México. Teniendo dicho inmueble irregular una superficie de: 2,834.65 m², y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 41.80 m con María Cristina Alemán viuda de Solares (actualmente Francisco Javier Solares Alemán), al sur: 41.30 m con María Cristina Alemán viuda de Solares, (actualmente Francisco Javier Solares Alemán), al oriente: 68.86 m con Dr. Marte Lorenzana, al poniente: 67.70 m con María Cristina Alemán viuda de Solares (actualmente Francisco Javier Solares Alemán).

Se admiten las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, publíquese un extracto de la solicitud inicial en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de dos días, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, dado al día primero de diciembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

1773-B1.-14 y 17 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

En el expediente número 652/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada NORMA A. BURGOS PALACIOS, en su carácter de endosatario en procuración de MATERIALES MANZANA S.A. DE C.V., en contra

de HERIBERTO REGULES RINCON, La Juez del Juzgado Civil de Cuantía Menor de Lerma, México, señaló las diez horas del día diecisiete de enero de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien consistente en: un vehículo marca Chevrolet, placas de circulación 784 AX6 SPF MEX, tipo estaquitas 350 PCV-8-3, exterior color rojo con letras amarillas que dice mallasec, número de motor PM138375 RFU36LJL, uso camión, dos espejos laterales y un retrovisor, seis llantas semi lisas, en la parte trasera no tiene medallón. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$15,625.00 (QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), que fuera fijada por la perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada por este Tribunal. Motivos por los cuales convóquese a postores, mediante la publicación de edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Dado en Lerma de Vilada, México, a los seis días del mes de diciembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

4727.-14, 15 y 16 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.

En el expediente número 97/97, relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por Condominos del Condominio Centro Comercial Interlomas, en contra de CARLOS MORALES PEREGRINA CEZETA S.A. DE C.V., se han señalado las doce horas del día veintisiete de enero de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto del local comercial 0-16 o número 2023 del Centro Comercial Interlomas y que está ubicado en Boulevard Interlomas número 5, Colonia San Fernando La Herradura, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, por tanto convóquese postores por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces con intervalos de siete en siete días hábiles del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en el periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos del Juzgado de ubicación del local, sirviendo de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, por lo que hace únicamente para el caso de que comparezcan postores, previniéndose a la parte actora para que presente el certificado de gravámenes relativo al período transcurrido desde la fecha del que ya obra en autos a la fecha en que se decretó la presente, con apercibimiento en caso de no hacerlo no se procederá a realizar el remate. Debiéndose notificar en forma personal el presente proveído tanto a las partes como a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.

Se expide el presente edicto a nueve de diciembre del año dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.

4724.-14 diciembre, 6 y 17 enero.

**JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIAS DE
AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL
ESTADO DE MEXICO SECRETARIA VI
E D I C T O**

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 29/2003-VI

En el juicio ejecutivo mercantil promovido por HILARIA GONZALEZ MARTINEZ contra JOSE ROGELIO ANGELES GONZALEZ, el Juez Cuarto de distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en Privada Miguel Alemán sin número, Santo Domingo de Guzmán, Ixtlahuaca, Estado de México, en la suma de setenta mil novecientos setenta y cuatro

pesos con veinticinco centavos, precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Para la audiencia de remate se fijan las nueve horas con diez minutos del veinticinco de enero de dos mil cinco. Toluca, Estado de México, veintinueve de noviembre de dos mil cuatro.-La Secretaria del Juzgado, Lic. Tania Bernal Contreras.-Rúbrica.

4716.-14 diciembre, 3 y 7 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 661/2004, relativo al juicio Ordinario Civil (Usucapión), promovido por ROBERTO CAMACHO, en contra de J. MATILDE GREGORIO AVENDAÑO, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles Reformado para el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese al demandado J. MATILDE GREGORIO AVENDAÑO, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda como son: La prescripción por usucapión del predio denominado "La Barranca" el cual se encuentra ubicado en domicilio bien conocido del poblado de las Huertas en Jilotepec, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 71.60 mts. linda con Camino Real, al sur: 77.97 mts. linda con Felipe Reyes Santiago, al oriente: 96.70 mts. linda con Hermenegildo León Sánchez y al poniente: 95.00 mts. linda con Matías Gregorio Soto; y que se ha convertido el actor en propietario del mismo; toda vez de que el actor en fecha veinte de Julio de mil novecientos ochenta y dos, adquirió el predio antes descrito por contrato Privado de Compra-Venta que realizara con J. MATILDE GREGORIO AVENDAÑO, desde entonces se encuentra en posesión del predio la parte actora, teniendo la posesión en forma, pacífica, pública, de buena fe, a la vista de los vecinos y en forma continua. Publicándose por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en otro de circulación en esta población, haciéndole saber al demandado mencionado, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho termino no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos a los siete días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

4718.-14 diciembre, 6 y 17 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 660/2004, relativo al juicio Ordinario Civil (Usucapión), promovido por HERMENEGILDO LEON SANCHEZ, en contra de J. MATILDE GREGORIO AVENDAÑO, en el que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jilotepec, México, dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese al demandado J. MATILDE GREGORIO AVENDAÑO, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda; en consecuencia, por el presente proveído se destaca que HERMENEGILDO LEON SANCHEZ, demanda de J. MATILDE GREGORIO AVENDAÑO, la Usucapión de un bien inmueble, ubicado en el poblado de Las Huertas, Municipio de Jilotepec, México, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jilotepec, México, con los siguientes datos: bajo el asiento número 705, del Volumen III, del libro primero, sección primera, a

fojas 102 vuelta, de fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y tres, a favor del señor J. MATILDE GREGORIO AVENDAÑO, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 76.00 metros y colinda con Lucio Gregorio y Barranca de por medio, hoy con Camino Real "La Tabla"; al sur: 84.00 metros y colinda con Ponciano Reyes, hoy con Felipe Reyes Santiago; al oriente: 102.00 metros y colinda con Ponciano Reyes y Guillermo Reyes, hoy con Francisco, Modesto y Mateo Reyes Santiago; al poniente 94.00 metros y colinda con J. Matilde Gregorio Avendaño, hoy con Roberto Camacho, cuya superficie lo es de 7,840 (siete mil ochocientos cuarenta metros cuadrados). Fundándose en los siguientes hechos: 1.- El día veinticinco de Junio de mil novecientos ochenta y dos, el suscrito adquirí el inmueble mencionado a través de contrato privado de compra-venta que me hiciera el señor J. MATILDE GREGORIO AVENDAÑO, motivo por el cual he estado en posesión del inmueble en forma pública, pacífica, de buena fe, a la vista de todos los vecinos del lugar y en concepto de único y legítimo propietario. 2.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito y registrado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Jilotepec, México y en virtud de que carezco de título de propiedad, es por lo que recurro a la presente vía, para que una vez concluido el presente juicio se me declare propietario del predio motivo del juicio. Debiéndose publicar el presente proveído por tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a J. MATILDE GREGORIO AVENDAÑO, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose además, por conducto del Secretario, en la puerta del Juzgado, una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos a los siete días del mes de diciembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

4719.-14 diciembre, 6 y 17 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 506/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DOMINGO CASTRO OLVERA en contra de JESUS CASTRO MANRIQUEZ, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, se señalaron las catorce horas del día catorce de enero de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera diligencia de julio de dos mil dos, el cual consiste en el bien inmueble ubicado en Calle Hidalgo número cincuenta y seis, en Ixtapaluca, Estado de México, en especial la subdivisión determinada con el lote tres, con una superficie de 605.61 metros cuadrados, e inscrito en el Registro Público de Chalco bajo la partida número 818-820, del volumen 257, de la fecha veintiocho de abril de mil novecientos noventa y nueve; siendo postura legal la cantidad que cubra el cien por ciento de \$635,650.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio este asignado por el perito del actor.

Publíquese tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación diaria, y en la tabla de avisos del Juzgado. Expedido en Ixtapaluca, México, a los ocho días del mes de diciembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

4720.-14, 20 y 24 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A PEDRO VELAZQUEZ MELENDEZ.

RAUL HERNANDEZ NUÑEZ, ha promovido por su propio derecho, en su contra ante este Juzgado bajo el expediente 1173/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, y dentro del cual le reclama las siguientes prestaciones:

a) El otorgamiento y firma de escritura ante notario público respecto de la compraventa de Trescientos metros cuadrados de terreno del inmueble ubicado en Calle 5 de mayo No. 112 Barrio "El Nopalito" (antes Cantarranas) Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias descritas en el Cuarto punto de hechos del presente escrito, y para el caso de rebeldía, sea firmada por su Señoría.

b) La inscripción al Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Cuautitlán, Estado de México, en los libros descritos en el Quinto punto de hechos de este escrito, en los que se inscriba a favor del suscrito dicho inmueble.

c) El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

Haciéndole que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Debiéndose fijar en la puerta de esta Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en Consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación del domicilio del demandado y en el Boletín Judicial. Se expide a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

2247-A1.-14 diciembre, 6 y 17 enero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

Que en los autos del expediente marcado con el número 761/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO SANCHEZ BARRIOS, en contra de ERNESTO PAREDES JUAREZ, NORBERTO CRUZ FLORES Y GENARO CRUZ FLORES, en el que por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, se señalan las 12:00 doce horas del día 12 doce de enero del año dos mil cinco, para que tenga lugar la primera audiencia de almoneda de remate público, respecto del bien inmueble embargado consistente en Unidad Habitacional Infonavit, Departamento A, Edificio C 3, en la Colonia Progreso Industrial, Nicolás Romero, Estado de México, con las características que se detallan en los avalúos rendido en autos; con un valor de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) anúnciese en forma legal la venta de dicho bien por tres veces dentro de nueve días y convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este juzgado y en un diario de circulación en esta entidad, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término que no sea menor de siete días. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) precio fijado por los peritos en autos. Se expiden los presentes al octavo día del mes de diciembre del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

2248-A1.-14, 15 y 16 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**EXPEDIENTE: 889/2004-1.
PRIMERA SECRETARIA.**

Se hace del conocimiento que MA. BARBARA PINEDA RINCON actor en el presente juicio, promueve en el expediente número 889/2004, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre inmatriculación, a efecto de acreditar que ha poseído el Terreno denominado "El Capulín" y las edificaciones ahí construidas ubicado en la Población de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 120.35 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 12.76 mts. linda con propiedad del señor Lucio Ortega Hernández; al sur 21.41 mts. linda con privada del señor Socorro Garrido de Hernández, al oriente 10.10 mts. linda con propiedad del señor Vicente Domínguez Cambrey y al poniente 10.00 mts. linda con Calle sin nombre. Lo que se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a manifestar lo que al mismo convenga.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad.-Ecatepec de Morelos, ocho de noviembre del año dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

2249-A1.-14 y 17 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACÁN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 405/98, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FABIAN CEDILLO VALVERDE, en contra de JUAN FUENTES JIMENEZ, se procede a la venta en Octava Almoneda de Remate del bien inmueble denominado "Cuahuanáhuac" ubicado en el Barrio de San Juan en calle Diez de Mayo en el Municipio de Chimalhuacán, Atenco, Estado de México, que mide y linda al norte 13.00 mts, Manuel Tapia Borde, al sur 12.65 mts. con Zeferino fuentes Jiménez, al oriente 24.50 mts. con Bernardo Jiménez Castillo y al poniente 24.50 mts. con Callejón-Privada, con una superficie de 314.54 metros cuadrados, cuyos antecedentes Registrales son Partida 561 Volumen 53, Libro Primero sección A, de fecha Dieciocho de Abril de 1979 a favor del señor Juan Fuentes Jiménez, señalándose para tal efecto las once horas del día dieciocho de enero del año dos mil cinco, sirviendo de base para el remate la cantidad de 378,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio que como avalúo fijaron los peritos, fijándose además los edictos en la tabla de avisos de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación dentro de este distrito judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.-Chimalhuacán, México a ocho de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1760-B1.-14 diciembre, 3 y 7 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 114/2002 relativo al juicio ejecutivo Mercantil, promovido por JAVIER GONZALEZ ESPINOZA, en contra de CARMEN TORRES DE NIETO, el Juez del conocimiento señala las diez horas del día siete de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la Cuarta Almoneda

de Remate del inmueble embargado en autos el cual se ubica en Calle Colima, número cuarenta y nueve, lote de terreno número diecisiete, manzana ocho, del fraccionamiento Jardines de Guadalupe de esta Ciudad, sirviendo como base del remate la cantidad de \$692,550.00 (Seiscientos noventa y dos mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), valor asignado por los peritos designados en autos, siendo postura legal la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl el seis de diciembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.

1761-B1.-14 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

COMPañIA DE TELEFONOS BIENES RAICES, S.A. DE C.V.,
ASI COMO DE MARTHA CRUZ GARCIA.

ADAN CRUZ SANCHEZ, en el expediente número 633/2004 que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapion respecto del Lote de Terreno, Número 33, Manzana 388 A, de la Colonia Aurora, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con Lote 32; al sur: 17.00 Metros con Lote 34; al oriente: 9.00 metros con Lote 9; al poniente: 9.00 metros con Calle (actualmente calle Chaparrita); con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de los demandados, se les emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciocho de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1763.-B1.-14 diciembre, 6 y 17 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1004/2004.
DEMANDADO: INMOBILIARIA LAS VIOLETAS S.A. Y ERASTO LOPEZ GARCIA.

En el expediente 1004/2004, LUISA LOPEZ ORTIGOZA, promovió por su propio derecho en la vía Ordinaria Civil de Usucapion en contra de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS S.A. Y ERASTO LOPEZ GARCIA, respecto del lote de terreno marcado con el número veintinueve, manzana veinte, del Fraccionamiento Campestre Avícola Los Olivos, ubicada en el Barrio de San Agustín Atlapulco, actualmente conocido en forma oficial como Fraccionamiento Los Olivos, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte 18.21 mts. con lote 30; al sur 18.21 mts. colinda con lote 28; al oriente 07.00 mts. colinda con lote 31 actualmente 1, y al poniente 07.00 mts. colinda con calle Ciprés,

teniendo una superficie total aproximada de 127.47 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señalen domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por boletín y lista judicial en los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, los cuales serán publicados con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el boletín judicial que se edita en el Estado de México, expedido a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1764-B1.-14 diciembre, 6 y 17 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 11318/797/04, MIGUEL ANGEL RAMIREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Emiliano Zapata, San Bartolo, municipio de Acolman, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 22.00 m con Saúl García Rubio y Carmen García Rubio; al sur: 22.00 m con calle hoy Cerrada Emiliano Zapata; al oriente: 17.50 m con Enrique Ramírez García; al poniente: 15.50 m con Florencio Ramírez García hoy Fernando Ramírez Bravo. Superficie de 362.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de diciembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4717.-14, 17 y 22 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 984/04, ANGEL LUZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 24.80 m con Adolfo Monroy C.; al sur: 21.67 m con Juan Navarrete Valdez y 5.33 m con Patricio José Martínez Aguirre; al oriente: 25.70 m con Patricio José Martínez Aguirre; al poniente: 27.50 m con calle Lázaro Cárdenas. Superficie aproximada de 689.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 8 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4721.-14, 17 y 22 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1528/417/04, GABRIEL ANTONIO ROMERO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno de labor de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de San Francisco, municipio de Villa Guerrero, distrito

de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 23.57 m con entrada vecinal; al sur: 2 líneas de 16.02 m y 6.82 m con Olivia Domínguez Morales; al oriente: 2 líneas de 10.14 m con Edmundo Villa Rodríguez y 4.14 m con Oliva Domínguez Morales; al poniente: 14.54 m con entrada de acceso a la propiedad de la C. Oliva Domínguez Morales. Superficie aproximada de 305.21 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 del mes diciembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4722.-14, 17 y 22 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 994/04, ARIEL BELLO ZALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Francisco Solís, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al noreste: 33.90 m con el Sr. Lalo Bello Ortega; al sureste: 97.34 m con calle; al suroeste: 28.82 m con Sra. Cecilia Bello de la Cruz; al noroeste: 96.28 m con Sr. Dionisio Bello Piña. Superficie aproximada de 3.030 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 8 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvira Hernández Trejo.-Rúbrica.

4715.-14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 931/04, FLORENCIA NOLASCO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Cuauhtémoc, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: tres líneas la primera de 45.4 m y colinda con Leticia Gómez, la 2ª 18.1 m con Elena Reyes y 3ª 69.9 m con Eusebio y Alfredo Nolasco; al sur: tres líneas de 36.2 m con Rubén Arriaga, 151.5 m y 16.4 m con el Sr. Froilán Fuentes; al oriente: una línea de 115.3 m con carretera El Oro a Villa Victoria. Superficie aproximada de 9,633.621 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 29 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvira Hernández Trejo.-Rúbrica.

4715.-14, 17 y 22 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 11968/421/2004, CELIA VANEGAS CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 30.00 m con Librado Flores; al sur: 30.00 m con Valente Alcalá; al oriente: 14.15 m con Erasmo Oropeza; al poniente: 14.15 m con calle Reforma. Superficie aproximada de 424.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 8 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4726.-14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 12013/425/2004, GUILLERMO RAMIREZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, predio denominado "Las Manzanas", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 89.50 m con Celso Canales; al sur: 90.00 m con Ignacio Alvarado; al oriente: 31.00 m con calle actualmente calle Dr. Jorge Jiménez Cantú; al poniente: 32.00 m con calle actualmente calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de 2,827.13 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4726.-14, 17 y 22 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 732/155/04, BLANCA KARLA DAVILA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés del Pedregal, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: en 2 líneas de poniente a oriente la 1ra. de 10.30 m y colinda con canal y con el señor Hipólito Rebollo y la 2da. de 50.30 m con José Luis Rebollo; al sur: 61.00 m colindando con carretera San Felipe del Progreso-Ixtlahuaca; al oriente: en 3 líneas de norte a sur la 1ra. de 48.50 m colindando con el señor Juan Morales, la 2da. 6.50 m con Juan Morales y la 3ra. de 6.70 m colinda con carretera San Ignacio del Pedregal, Vaquería Ixtlahuaca; al poniente: 45.20 m colinda con el señor Hipólito Rebollo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4731.-14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 699/149/04, ENRIQUETA PEREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzana Cuarta, municipio de Jiquipico, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 129.60 m linda con el Panteón Municipal; al sur: en una línea 20.00 m, segunda línea 74.00 m, tercera línea 2.30 m, cuarta línea 25.70 m linda con red de drenaje, en una línea 25.00 m, segunda línea 28.06 m, tercera línea 3.58 m linda con Leonor Pérez Reyes, en una línea 17.64 m linda con calle Emiliano Zapata; al oriente: en una línea 39.00 m linda con Felipe Becerril Medina; al poniente: en una línea 29.00 m, segunda línea 15.50 m, tercera línea 34.30 m linda con Epifanio Sánchez Hernández. Superficie de 9.110 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4731.-14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 693/148/04, MARGARITO ANDRES DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés del Pedregal, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 18.80 m y colinda con Panteón; al sur: 25.20 m y colinda con Juan Andrés de la Cruz; al oriente: 31.10 m y colinda con Carmen Andrés de la Cruz; al poniente: 35.40 m y colinda con Panteón. Superficie de 731.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 26 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4731.-14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 699/149/04, ENRIQUETA PEREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzaná Cuarta, municipio de JiQUIPILCO, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: en una línea 81.70 m, segunda línea 37.50 m linda con la red de drenaje; al sur: en una línea 20.00 m, segunda línea 51.00 m, tercera línea 20.70 m linda con calle Emiliano Zapata; al oriente: en una línea 9.50 m, segunda línea 11.00 m, tercera línea 15.00 m linda con calle Emiliano Zapata; al poniente: en una línea 23.50 m, segunda línea 42.00 m linda con Alberto Pérez García. Superficie de 4102 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 26 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4731.-14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 665/144/04, GEORGINA LOPEZ DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palmillas, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 13.00 m con el Rancho Santa Clara; al sur: 13.00 m con la carretera; al oriente: 16.00 m con Jorge López de Jesús; al poniente: 16.00 m con Flora López de Jesús. Superficie de 208.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 26 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4731.-14, 17 y 22 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 533/53/04, IGNACIA FILOMENA MUCIÑO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Oyamel, barrio La Purísima, San Agustín Mimbres, municipio de Otzoloitepec, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: en tres líneas 2.70 m linda con Julio Muciño García, 18.00 + 17.60 m linda con Juventino Muciño García; al sur: 27.00 m linda con Julio Muciño García; al oriente: en cuatro líneas 7.10 + 12.00 + 7.00 + 48.00 m linda con Julio Muciño; al poniente: 91.80 m linda con calle Oyamel. Superficie aproximada de 2,679.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 30 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4731.-14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 814/96/04, AGUSTIN LEGORRETA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xonacatlán, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 101.90 m colindando con Camino Federal; al sur: 70.92 y 77.90 m colindando con Gabriel Altamirano y Ezequiel Pérez; al oriente: 79.91 m colindando con Abraham Romero; al poniente: 91.11 m colindando con Irene Facundo y Socorro Damián Olvera.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 30 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4731.-14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 1165/214/04, MARIA DEL CARMEN MARTINEZ ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Fábrica María, municipio de Otzoloitepec, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 30.30 m con privada; al sur: 30.30 m con Rafaela Arriaga Villavicencio; al oriente: 23.40 m con Acueducto; al poniente: 23.40 m con Rafaela Arriaga Villavicencio. Superficie aproximada de 709.02 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 30 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4731.-14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 535/55/04, MARIA DOLORES AGUIÑAGA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Oyamel s/n, barrio La Purísima, San Agustín Mimbres, municipio de Otzoloitepec, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 44.65 m linda con Agustín Muñoz Gutiérrez; al sur: 47.00 m linda con Agustín Muñoz Gutiérrez; al oriente: 25.00 m linda con zanja; al poniente: 24.60 m linda con calle Oyamel. Superficie aproximada de 1,136.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 30 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4731.-14, 17 y 22 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 10418/401/04, GUTIERREZ HERNANDEZ JORGE LUIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Xentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 21.00 m con Ernesto Maurer y José Aguilar, al sur: 21.00 m con camino, al oriente: 28.00 m con Gustavo Resenos Hernández, al poniente: 28.00 m con Jorge Luis Gutiérrez. Superficie aproximada de 588.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4731.-14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 10788/399/2004, SOFIA ISABEL MENESES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Plaza Guerrero, en San Lucas Amalinalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.55 m con Delegación Municipal, al sur: 15.09 m con Verónica Patricia Meneses Morales, al oriente: 9.55 m con Sergio Gómez Palma, al poniente: 9.55 m con calle Plaza Guerrero. Superficie aproximada de: 146.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4731.-14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 11460/405/2004, GILDA SORIANO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Rafael, México, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 16.05 m con calle sin nombre, al sur: 16.05 m con Miguel Bernal, al oriente: 5.75 m con Miguel Soriano, al poniente: 5.75 m con calle Edison. Superficie aproximada: 92.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4731.-14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 11459/404/2004, DULCE MARIA LOZADA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Rafael, México, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.50 m con predio baldío, al sur: 13.90 m con Norbertha Agustina Miranda Aguila, al oriente: 3.80 m con calle de la Rosa, al poniente: 3.80 m con callejón. Superficie aproximada: 50.16 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4731.-14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 11457/402/2004, MARIA DEL CARMEN QUIROZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 24.00 m con César Quiroz, al sur: 24.00 m con Prolongación Av. Nacional Poniente, al oriente: 12.80 m con paso de servidumbre, al poniente: 9.64 m con Lucía Quiroz Islas. Superficie aproximada: 259.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4731.-14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 11458/403/2004, GERARDO MONTIJO SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.42 m con Av. Emiliano Zapata, otro norte: 16.00 m con Arturo Germán Montijo Silva, al sur: 30.42 m con Bernardo Fernando Montijo García, al oriente: 4.50 m con Av. Zavaleta, otro oriente: 13.20 m con Arturo Germán Montijo Silva, al poniente: 17.70 m con Adriana Mirafuentes. Superficie aproximada: 327.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4731.-14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 10730/393/04, PETRA GUZMAN FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pipila en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "Zacatenco", mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Pipila, al sur: 9.00 m con Leonides Millán Torres, al este: 12.10 m con Reyna María Valdez Guzmán, al oeste: 12.70 m con Manuel Guzmán Cabrera. Superficie aproximada de: 111.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4731.-14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 10729/392/2004, REYNA MARIA VALDEZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pipila en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "Zacatenco", mide y linda: al norte: 5.00 m con calle Pipila, al sur: 5.00 m con Leonides Millán Torres, al este: 11.80 m con Cipriano Mora Ramos, al oeste: 12.10 m con Petra Guzmán Fuentes. Superficie aproximada de: 59.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4731.-14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 9304/345/04, ANGEL RUIZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Erazo", mide y linda: al norte: 450.00 m con Alberto Rodríguez, al sur: 217.00 m con Luis Mendoza, al oriente: 320.00 m con parcela de Fidencio Ruiz Aguilar (ejido de Tlalmanalco), al poniente: 345.00 m con Efraín Ortigas Ejido de Miraflores. Superficie aproximada de: 103.535.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4731.-14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 10766/396/2004, PETRA MARTINEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "el Llano", mide y linda: al norte: 12.06 m con tierras de Ex-Hacienda de San Juan de Dios, al sur: 12.00 m con tierras y vecinos de San Pablo Atlazalpan, al oriente: 360.70 m con Porfirio Aparicio Jiménez, al poniente: 360.70 m con Diego Villegas. Superficie aproximada de: 4.350.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4731.-14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 10767/397/2004, PETRA MARTINEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 190.00 m con Graciano Alizota, al sur: 8.00 m con Juan Hernández, al oriente: 124.5, 249 y 249 m con tierras de los señores Cleofas Villegas, Santiago Landa y Máximo Labastida, al poniente: varias medidas: 81 m, 50 m, 16 m, 88 m, 75 m, 51 m, 88 m, y 133 m ésta diferencia lineal en metros es a razón de corresponder a los linderos de San José Axaico en el mismo lado poniente. Superficie aproximada de: 48.970 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4731.-14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 10777/398/2004, JESUS VALLARIN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "San Francisco Atlaco", mide y linda: al norte: 15.00 m con calle, al sur: 15.00 m con Arnulfo Pérez y Raymundo Valencia, al oriente: 18.40 m con Cirilo Chavarría Reynoso, al poniente: 18.50 m con Guillermo Sandoval Chavarría. Superficie aproximada de: 276.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4731.-14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 10789/400/2004, SANTOS FRANCO MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 44.00 m con Feliciano Agustín al sur: 44.00 m con Av. Nacional, al oriente: 166.00 m con Aniceta Montes, al poniente: 166.00 m con Asunción Hernández. Superficie aproximada de: 6.864.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 23 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4731.-14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 10759/395/2004, JOSE ALBERTO AREVALO GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Apatlahuaya", mide y linda: al ne: 12.30 m con servidumbre de paso, al este: 21.67 y 11.60 m con Prop. de Zenaido Silva C., al ne: 21.67 y 11.60 m con Prop. de Zenaido Silva C., al ne: 20.60 m con propiedad de Zenaido Silva C., al este: 23.75 m con Prop. de Zenaido Silva C., al ne: 2.53 m con propiedad de Zenaido Silva C., al este: 7.05 m con propiedad de Zenaido Silva C., al so: 46.68 m con el río, al oeste: 31.30 y 21.70 m con Prop. de Lorenzo Flores, al ne: 10.49 m con propiedad de Lorenzo Flores, al oeste: 12.03 m con Lorenzo Flores. Superficie aproximada de: 2.014.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4731.-14, 17 y 22 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 903/04, E. MA. DE JESUS ZUÑIGA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Laura Méndez de Cuenca, municipio de Allacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 42.00 m con Concepción Plata Caballero, al sur: 40.70 m con Espiridión García Mejía, al oriente: 10.00 m con calle Laura Méndez de Cuenca, al poniente: 10.45 m con Fraccionamiento Los Geranios. Superficie aproximada: 426.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 19 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4731.-14, 17 y 22 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 983/153/04, RAUL GUTIERREZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de la Paz, Barrio de San Pedro, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 12.50 mts. con Zanja, al sur: 12.50 mts. con camino Nacional, al oriente: 17.00 mts. con Fernando Cruz, al poniente: 17.00 mts. con Fructoso González. Superficie: 212.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 30 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4731.-14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 661/79/04, DOLORES VILLEGAS SAMANIEGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Allende s/n del Barrio de Guadalupe, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 55.00 mts. con Columba Ortega, al sur: 55.00 mts. con Sofía Recillas, al oriente: 16.50 mts. con Juan Regules, al poniente: 16.50 mts. con calle Allende. Superficie: 907.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 30 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4731.-14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 589/66/04, MARIA ELENA PEREZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Oaxaca s/n en el Barrio de Guadalupe, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 15.00 con Sr. Lamberto Sanabria González, al sur: 15.00 mts. con Calle Oaxaca, al oriente: 30.00 mts. con Sra. Yolanda Sanabria Pérez, al poniente: 30.00 mts. con Sr. Lamberto Sanabria González. Superficie: 450.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 30 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4731.-14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 900/126/04, MARIA GUADALUPE MORALES AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Morelos s/n en el Barrio de San Miguel, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 5.00 metros y colinda con Sr. Francisco Ortega Salazar, al sur: 5.00 metros y colinda con Avenida Morelos, al oriente: 20.00 metros y colinda con Sr. Francisco Ortega Salazar, al poniente: 20.00 metros y colinda con Miguel Angel García Avila. Superficie: 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Lerma de Villada, Méx., a 30 de noviembre del 2004.-C.
Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4731.-14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 534/54/04, MUCIÑO GARCIA IGNACIA FILOMENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Oyamei, Barrio la Purísima, San Agustín Mimbres, Municipio de Otzolotepec, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 70.50 mts. linda con Joaquín, al sur: 70.50 mts. linda con J. Concepción Muciño García y Juventino Muciño García, al oriente: 20.00 mts. linda con Julio Muciño García, al poniente: 20.00 metros y linda con Hilario Ruiz Muciño. Superficie: 1410.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Lerma de Villada, Méx., a 30 de noviembre del 2004.-C.
Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4731.-14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 925/127/04, MAURO ANTONIO FLORES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Rafaela Nájera del Barrio de Santiaguito en el lugar denominado el Valdivio, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 100 mts. con Martina Peña, al sur: 100 mts. con Eduardo Torres, al oriente: 12.50 mts. con camino, al poniente: 12.50 mts. con Leonardo Carrillo. Superficie aproximada: 1,250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Lerma de Villada, Méx., a 30 de noviembre del 2004.-C.
Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4731.-14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 1024/163/04, MARIA GUADALUPE MAYA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Simón Bolívar s/n colonia Santa María, en Santa María Atarasquillo, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 13.00 mts. con Gregorio Zarco Gutiérrez, al sur: 13.00 mts. con calle Simón Bolívar, al oriente: 9.50 mts. con Gregorio Zarco Gutiérrez, al poniente: 9.50 mts. con Julián Mata. Superficie aproximada: 123.5 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Lerma de Villada, Méx., a 30 de noviembre del 2004.-C.
Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4731.-14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 926/128/04, SALVADOR AXALCO MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano del Compromiso, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 19 m con Sanja, al sur 19 m con Sanja, al oriente 150 m con Alfonso Villavicencio, al poniente: 150 m con Juana Torres. Superficie aproximada: 2850 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Lerma de Villada, Méx., a 30 de noviembre del 2004.-C.
Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4731.-14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 807/95/04, LETICIA MOTA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Guadalupe Hidalgo, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 37.00 mts. con Francisco Díaz Robles, al sur: 14.86 mts. con Laura Mota Díaz y 26.75 mts. con Servidumbre de Paso, al oriente: 16.26 mts. con carretera Amomolulco Santiago Tianguistenco, al poniente: 23.45 mts. con Francisco Díaz Robles. Superficie aproximada: 761.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Lerma de Villada, Méx., a 30 de noviembre del 2004.-C.
Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4731.-14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 625/74/04, REGINO SOTERO GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Primavera s/n Centro Xonacatlán, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 19.60 diecinueve metros setenta centímetros con la señora Miroslava Bernal Estrada, al sur: 19.43 diecinueve metros cuarenta y tres centímetros con el señor Alvaro Núñez Becerril, al oriente: 16.40 dieciséis metros catorce centímetros con Privada Jardín, al poniente: 16.14 dieciséis metros catorce centímetros con la señora Silvia Bernal Gutiérrez. Superficie aproximada: 313.76 m2 trescientos trece metros cuadrados setenta y seis centímetros.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Lerma de Villada, Méx., a 30 de noviembre del 2004.-C.
Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4731.-14, 17 y 22 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Exp. 116/400/2004, FRANCISCO ROBERTO JAIMES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 27 de Septiembre, Municipio de Tejupic, Distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda: al norte: 19.60 m colinda con Gonzalo Arce Jaramillo, al sur en dos líneas una de 7.30 mts. y otra de 13.10 mts. y colinda con calle de La Huerta, al oriente 6.30 metros y colinda con Manuel Sánchez Jaimés, al poniente: 10.50 metros, colinda con Av. 27 de Septiembre. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Temascaltepec, Méx., a 18 de noviembre del 2004.-C.
Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4731.-14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 117/401/2004, ALFONSO AVILES ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Tule, Municipio de Temascaltepec, Distrito de Temascaltepec, Méx., mide y linda: al norte: Primer Polígono (A) 267 metros, con María del Carmen Fernández, al sur: 139.00 metros, con Pedro Jaramillo Salinas, al oriente: 275.00 metros, con Pedro Jaramillo Salinas, al poniente: 298.00 metros, con Catalino Jaramillo López. Segundo Polígono (B): al norte: 139.20 metros con Ma. del Carmen Fernández, al sur: 336.86 metros, con Jerónimo Jaramillo Salinas, al oriente: 296.00 metros, con Catalino Jaramillo López, al poniente: 278.95 metros, con Jerónimo Jaramillo Salinas. Superficie aproximada de: 117,602.69 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 19 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4731.-14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 392/114/2004, INES ENCINAS RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Libramiento poniente Carretera Toluca-Zihuatanejo, Municipio de Tejupilco, Méx., Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 20.00 metros y colinda con Guillermo Benigno Macedo Jaimés, al sur: 20.00 metros y colinda con Lucila Macedo Jaimés, al oriente: 10.00 metros y colinda con Guillermo Benigno Macedo Jaimés, al poniente: 10.00 metros y colinda con Libramiento Toluca-Zihuatanejo. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a quince de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4731.-14, 17 y 22 diciembre.

Exp. 113/391/2004, OFELIA ARCE BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Localidad de Cañadas de Nanchitilla, anteriormente, Municipio de Tejupilco, actualmente, Mpio. de Luvianos, Distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 40.00 metros y colinda con calle sin nombre, al sur: 55.00 metros y colinda con Urbajo Uribe, Escuela Vieja y Cirenía Maldonado, al oriente: 50.00 metros y colinda con calle sin nombre, al poniente: 51.00 metros y colinda con Socorro Aguirre, Alier Aguilar Maldonado y Ofelia Arce Benitez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 15 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4731.-14, 17 y 22 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 286/380/04, ANTONIO HIDALGO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jalpan, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: con el Sr. Justimiano Hernández Campuzano, medidas 392 m, al sur: con el Sr. Elizondo Hernández Campuzano, medidas 192 m, al oriente: con el Rio de Jalpan con medidas 168 m, al poniente: con el Sr. Vicente Ferrer con medidas 436 m. Superficie aproximada de: 88,184.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 29 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4731.-14, 17 y 22 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO *
COACALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENE GAMEZ IMAZ.- NOTARIO PUBLICO No. 73.- DEL ESTADO DE MEXICO". El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos

Civiles en vigor, en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número 15,620 de fecha veinticuatro de Noviembre del año dos mil cuatro, se dio inicio a la Sucesión Testamentaria a bienes del señor RUFINO ROSAS CORTES, en la cual las señoras MARIA TERESA Y MARIA GUADALUPE ambas de apellidos ROSAS HERNANDEZ, aceptaron la herencia instituida en su favor, haciéndoseles reconocido sus derechos y aceptando y protestando el cargo de Herederas Universales, así mismo la señora MARIA GUADALUPE ROSAS HERNANDEZ, aceptó el cargo de albacea previo el discernimiento del mismo, manifestando el primero de ellos, que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, México, a 30 de noviembre del 2004.

LIC. RENE GAMEZ IMAZ.-RUBRICA.
Notario Público No. 73
del Estado de México.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en el mismo.

4723.-14 y 23 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, MEXICO, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 49,927, volumen 1487 del Protocolo a mi cargo, con fecha 7 de diciembre del año 2004, se RADICO en esta Notaría la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor RAUL LAZCANO BENITEZ. Los instituidos herederos MATILDE MARTINEZ TORRES, OLIVIA Y RAUL NAPOLEON de apellidos LAZCANO MARTINEZ, aceptaron la herencia; y por su parte la primera de ellos, aceptó el cargo de Albacea que le fue conferido por el testador, manifestando que va a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días.

4725.-14 y 23 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento público número 107,993, de fecha 11 de noviembre del año 2004, otorgado en el protocolo a mi cargo, los señores ESTRELLA LLERGO BUENDIA DE KRUSE, GUY PIETER KRUSE LLERGO, KAREN ELSE KRUSE LLERGO, representada por su apoderada la señora JOSEFINA DEL PILAR LLERGO BUENDIA, MILARCA CATHRYN KRUSE LLERGO, representada por su apoderado señor GUY PIETER KRUSE LLERGO, aceptaron la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 66,411 del 28 de junio del 1989, ante el Licenciado Rafael del Paso Reinet, Notario Público Número 114 del Distrito Federal, que contiene el testamento público abierto de GUY PETER KRUSE BROOKE. Asimismo GUY PIETER KRUSE LLERGO, aceptó el cargo de albacea sustituto que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, 10 de noviembre del 2004.
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

4729.-14 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEX.
AVISO NOTARIAL

Amecameca, Edo. Méx., a 7 de diciembre del año 2004.

LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público Número Ciento Quince del Estado de México, y del Patrimonio Inmueble Federal, con residencia en Amecameca, hago saber para los efectos del artículo 70 y 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Por escritura numero 12,585 de fecha 6 de diciembre del presente año, ante mí los señores LEONOR MARTINEZ DE JESUS, FERNANDO, ALDO, PEDRO, JUAN, NORMA, CARMELA, LAURA y MARIA AZUCENA de apellidos FRIAS MARTINEZ en su carácter de presuntos herederos, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes del señor JUAN FRIAS MARTINEZ.

Para su publicación con intervalo de siete días.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ -RUBRICA.
NOTARIO NUMERO 115.

2239-A1.-14 y 23 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 12 de Noviembre del 2004.

Por escritura número 1,105/23 otorgada el 11 de Noviembre del año 2004, se inicio el trámite ante mí, de la Radicación de la Testamentaria a bienes del señor MANUEL VALLE Y ALVARADO y la señora ISABEL SANCHEZ, quien también a utilizado los nombres de ISABEL SANCHEZ PACHECO e ISABEL SANCHEZ DE VALLE, acepta la herencia instituida a su favor por el autor de la Sucesión Testamentaria y a su vez, la señora ISABEL SANCHEZ, quien también a utilizado los nombres de ISABEL SANCHEZ PACHECO e ISABEL SANCHEZ DE VALLE aceptó el cargo de albacea manifestando que en términos de la Ley procederán a formular los inventarios correspondientes.

El Notario Público No. 129 del Estado de México.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-(RUBRICA)
NOTARIO PUBLICO No. 129
DEL ESTADO DE MEXICO

1762-B1.-14 y 23 diciembre.



Organismo Público Descentralizado para la
Prestación de los Servicios de Agua Potable,
Alcantarillado y Saneamiento 2003-2006



CONVOCATORIA

El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tecámac, Estado de México. Convoca a toda persona física o moral a participar en la licitación pública LP/OPD/003/2004, referente a **LA ADQUISICIÓN EQUIPO ELECTROMECHANICO PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES** bajo los siguientes términos:

Partida	Licitación	Venta de bases	Junta aclaratoria	Propuesta técnica	Propuesta económica	Fallo
01	LP/OPD/002/2004	9, 10 y 13 de Diciembre del 2004 de 9:00 a 15:00 hrs.	14 de Diciembre del 2004 a las 11:00 hrs.	20 de Diciembre 11:00 hrs.	22 de Diciembre 11:00 hrs.	23 de Diciembre 11:00 hrs.

- Costo de las Bases: \$ 3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M. N.) mas I. V. A..
- Lugar de venta de las Bases: Oficinas Centrales del Organismo.
- Origen de los Recursos: Recursos Propios.
- Descripción Específica de los Bienes:

Cantidad	Concepto
3 pzas.	Motobomba sumergible para manejo de aguas negras y residuales 10hp.
12 pzas.	Arreador sumergible 15hp

A T E N T A M E N T E

C. P. OSCAR GONZÁLEZ BASAVE
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
(RUBRICA).

2241-A1.-14 diciembre.

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN IZCALLI
CONTRALORIA MUNICIPAL
2003-2006

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

EXPEDIENTE No. CI/SQD/135/2004-MB

EN LA CONTRALORIA INTERNA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

Vistos para resolver en definitiva los autos del expediente administrativo marcado con el número CI/SQD/135/2004-MB, relativo al procedimiento administrativo disciplinario iniciado en contra de la C. LLUVIA SARAI BACA SANCHEZ motivado por haber omitido la presentación de la Manifestación de Bienes por baja en el año dos mil tres.

RESULTANDO.

PRIMERO.- Que en fecha veintitrés de marzo del año dos mil cuatro, el Director de Situación Patrimonial de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, giró oficio número 210063000/0517/2004, con el que envía remesa setenta y seis al Contralor Interno Municipal por medio del cual hace del conocimiento de esta Autoridad que la C. LLUVIA SARAI BACA SANCHEZ, fue omisa en la presentación de su Manifestación de Bienes por baja en el Servicio Público Municipal, solicitando a su vez, se de inicio y trámite al procedimiento administrativo correspondiente y se finque la sanción aplicable.

SEGUNDO.- Que con fecha catorce de abril del año dos mil cuatro y con fundamento en los artículos 43 y 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, 113 y 114 párrafo primero del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, la entonces Contralora Interna Municipal; acordó iniciar procedimiento administrativo disciplinario en contra de la C. LLUVIA SARAI BACA SANCHEZ, quien según oficio DA/RL/176/2004, de fecha cuatro de mayo del dos mil cuatro, enviado por la Dirección de Administración, se desempeño como asesor jurídico adscrita a la Dirección Jurídica de este H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, otorgándole en consecuencia el derecho a desahogar su Garantía de Audiencia en términos de Ley.

TERCERO.- Con fecha treinta y uno de agosto del dos mil cuatro se giro oficio número SCS/GA/028/2004 con el que se citaba a la C. LLUVIA SARAI BACA SANCHEZ a desahogar su Garantía de Audiencia, el que no fue posible su notificación debido a que en el domicilio reportado por la Dirección de Administración de este H. Ayuntamiento no la conocen, lo cual quedo formalmente asentado en la razón emitida el primero de septiembre del dos mil cuatro y acuerdo del día dos del mes de septiembre del dos mil cuatro.

CUARTO.- Que con oficio número SCS/GA/073/2004 fecha veintiuno de octubre del año dos mil cuatro, publicado en la página treinta y seis de la Gaceta de Gobierno del Estado de México número ochenta y cuatro de fecha veintisiete de octubre del dos mil cuatro, el cual obra en autos del expediente en estudio, le fue debidamente notificado en tiempo y forma, en términos del artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, a la C. LLUVIA SARAI BACA SANCHEZ, su derecho de desahogo de Garantía de Audiencia, haciéndole plenamente de su conocimiento el lugar, día y hora en que debería comparecer a desahogo de la misma.

QUINTO.- Con fecha cinco de noviembre del año dos mil cuatro, la C. LLUVIA SARAI BACA SANCHEZ, no compareció ante este Organismo de Control Interno al desahogo de su Garantía de Audiencia, conferida dentro del presente procedimiento administrativo disciplinario, en términos de los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Municipios.

SEXTO.- Una vez practicadas las diligencias que se consideraron pertinentes, no existiendo cuestiones previas por resolver, observadas que fueron las formalidades del procedimiento, con fecha cinco de noviembre del año dos mil cuatro, se turno el expediente número CI/SQD/135/2004-MB a resolución administrativa, misma que ahora se pronuncia conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS.

I.- Que la Contraloría Interna Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México es competente para conocer, tramitar y resolver del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 fracción III, 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 110, 111, 112 fracción XVI y XVII, 168 y 170 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 3 fracción V, 41, 42, 43, 47 último párrafo, 52, 53 párrafo segundo y cuarto, 59, 60, 63, 79, 80 y demás relativos y aplicables de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, 1, 2, 3, 22, 106, 132 fracción III y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 21 fracción X del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

II.- Que con fecha cinco de noviembre del año dos mil cuatro, no compareció la C. **LLUVIA SARAI BACA SANCHEZ**, al desahogo de su Garantía de Audiencia conferida, por lo que en términos del artículo 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de México se tiene por satisfecha, pese a que le fue notificado conforme a derecho, el citatorio en el que se señaló el lugar, día y hora para el desahogo de la misma, en consecuencia no ofreció pruebas ni formuló alegato alguno, por lo que se tiene por precluido su derecho.

III.- Al realizar el análisis lógico jurídico de las actuaciones y constancias que obran en autos del expediente en que se actúa se tiene lo siguiente: Que en oficio número 210063000/0517/2004, con el que se envía remesa setenta y seis, así como ficha de actualización de expedientes por procedimiento administrativo instaurado por la presentación de manifestación de bienes, suscrito por el Director de Situación Patrimonial de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, por medio del cual envió documentación soporte en el que se indica que la C. **LLUVIA SARAI BACA SANCHEZ**, desempeñaba el puesto de asesor jurídico encontrándose OMISA, en la presentación de su Manifestación de Bienes por baja en el servicio público; toda vez que causo baja el día primero de octubre del año dos mil tres, incumpliendo con lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, ordenamientos jurídicos que textualmente señalan: "**Artículo 42.-** Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la presentación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrán las siguientes obligaciones de carácter general: ...**XIX.** Presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley.", y "**Artículo 80.-** La manifestación de bienes deberá presentarse en los siguientes plazos: **II. Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión de cargo.**"; En consecuencia y a efectos de perfeccionar la posible falta administrativa atribuible a la C. **LLUVIA SARAI BACA SANCHEZ**, dicha información se corroboró por parte de esta autoridad resolutora mediante oficio DA/RL/176/2004, de fecha cuatro de mayo del año dos mil cuatro, expedido por la Dirección de Administración de este H. Ayuntamiento quien informa que la C. **LLUVIA SARAI BACA SANCHEZ**, tiene como fecha de baja en el servicio el primero de octubre del dos mil tres con el puesto de Asesor Jurídico adscrita a la Dirección Jurídica de este H. Ayuntamiento; documentales que con fundamento en los artículos 95, 100 y 105 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, esta Autoridad Administrativa les otorga valor probatorio a favor de la C. **LLUVIA SARAI BACA SANCHEZ**, debido a que este Organismo de Control Interno advierte que en dichas documentales se observa que se desempeñó con el cargo de asesor jurídico en la Dirección Jurídica de este H. Ayuntamiento, por lo que no desempeño cargo ni funciones de las establecidas en el artículo 79 fracción II párrafo cuarto y párrafo siguiente de la fracción III en sus incisos a, b, c, d, e, f y g de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, así como lo dispuesto en el artículo 1.2 del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicada en la Gaceta de Gobierno de fecha once de febrero del año dos mil cuatro, en consecuencia dichos preceptos no la constriñen a cumplir con la obligación establecida en la fracción XIX del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, y para mayor abundamiento cabe mencionar el criterio planteado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su Jurisprudencia número 85 que dispone lo siguiente:

JURISPRUDENCIA 85

MANIFESTACION DE BIENES. LA OBLIGACION DE PRESENTARLA DERIVA DE LA FUNCION A CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO.- Si bien es cierto que el artículo 79 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios obliga, a cada titular de las Dependencias del Ejecutivo, precisar ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno Estatal, durante el mes de febrero de cada año, los servidores públicos que están obligados a presentar la manifestación de bienes; también lo es, que conforme a lo dispuesto por el propio numeral es requisito indispensable que dichos servidores públicos deban tener a su cargo una o más de las funciones que previene el dispositivo legal en cita, es decir, para que se configure la aludida obligación es necesario que el servidor público realice o ejecute alguna de las mencionadas funciones.

Recurso de Revisión número 230/992.- Resuelto en sesión de la Sala Superior de 19 de septiembre de 1992, por unanimidad de tres votos.

Recurso de Revisión número 391/992.- Resuelto en sesión de la Sala Superior de 21 de enero de 1993, por unanimidad de tres votos.

Recurso de Revisión número 240/993.- Resuelto en sesión de la Sala Superior de 17 de junio de 1993, por unanimidad de tres votos.

Por lo que al haber desempeñado el puesto de asesor jurídico, no desarrollando alguna de las funciones establecidas por el artículo 79 fracción II párrafo cuarto y párrafo siguiente a la fracción III incisos a, b, c, d, e, f, y g de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, ni las establecidas en el artículo 1.2 del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha once de febrero del año dos mil cuatro, no incurrió en responsabilidad administrativa, debido a que no transgredió la obligación establecida en el artículo 42 fracción XIX, en relación con el artículo 80 fracción II de la misma Ley, toda vez que en dichos preceptos jurídicos no está contemplado el puesto de asesor jurídico, por tanto no está obligada a presentar Manifestación de Bienes por baja en el servicio.

IV.- Analizadas que fueron minuciosa, lógica y jurídicamente cada una de las constancias que integran el expediente que ahora se resuelve, considerando que dentro de la presente resolución se encuentran exentas de estudio las circunstancias de juicio a que se hace referencia el artículo 137 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, al no existir responsabilidad administrativa que sancionar; este Organismo de Control Interno determina procedente declarar la inexistencia de responsabilidad administrativa que le fue atribuida dentro del presente asunto a la **C. LLUVIA SARAI BACA SANCHEZ**, cabe mencionar el criterio planteado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su Jurisprudencia número 170 que dispone lo siguiente:

JURISPRUDENCIA 170

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DISCIPLINARIAS. DEBE DECLARARSE SU INEXISTENCIA CUANDO NO SE PRUEBAN LAS INFRACCIONES ATRIBUIDAS A LOS SERVIDORES PUBLICOS.- A la luz de los numerales 43, 45 y 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 38 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y 112 de la Ley Orgánica Municipal de la Entidad, las autoridades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado y de los órganos de control interno estatales y municipales están facultadas para instaurar y tramitar el procedimiento administrativo disciplinario en contra de los servidores públicos que supuestamente han incumplido con sus obligaciones de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en la función pública; en el que los denunciantes en los casos en que existan, los servidores públicos que tengan el carácter de presuntos responsables o las propias autoridades competentes, podrán aportar u obtener las pruebas que se estimen necesarias para determinar la existencia o inexistencia de las responsabilidades administrativas disciplinarias. Ahora, cuando no se compruebe, con los medios probatorios que obren en autos, que los servidores públicos han incurrido en alguna de las causales de infracción contempladas en el artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, debe declararse la inexistencia de las responsabilidades administrativas disciplinarias que se les hayan atribuido.

Recurso de Revisión número 175/993.- Resuelto en sesión de la Sala Superior de 1° de julio de 1993, por unanimidad de tres votos.

Recurso de Revisión número 267/993.- Resuelto en sesión de la Sala Superior de 15 de julio de 1993, por unanimidad de tres votos.

Recurso de Revisión número 49/997.- Resuelto en sesión de la Sala Superior de 25 de marzo de 1997, por unanimidad de tres votos.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el Contralor Interno Municipal,

RESUELVE.

PRIMERO.- Ha quedado debidamente acreditado dentro del presente procedimiento administrativo disciplinario que la **C. LLUVIA SARAI BACA SANCHEZ**, no desempeña cargo, ni realiza función alguna de las establecidas en el artículo 79 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, o de las señaladas en el artículo 1.2 del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha once de febrero del año dos mil cuatro, en consecuencia no está obligada a presentar Manifestación de Bienes por baja en el servicio, por lo que se declara la inexistencia de responsabilidad administrativa que se le atribuyó por parte de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

SEGUNDO.- Notifíquese a la **C. LLUVIA SARAI BACA SANCHEZ** la presente resolución, en términos del artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos del Estado de México.

TERCERO.- Túrnese cédula única Registro de Procedimientos Administrativos y de Sanciones para su inscripción en el Sistema Integral de Responsabilidades de la Dirección General de Responsabilidad y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 63 de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, y 1.5 del Acuerdo que Establece los Lineamientos de los Registros de Procedimientos Administrativos y Seguimiento de Sanciones publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México número cincuenta y siete de fecha veinticuatro de marzo del dos mil cuatro.

CUARTO.- Una vez cumplidos los puntos resolutivos que anteceden, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido, previo registro en el libro de estilo que para tal efecto lleva esta Contraloría Interna Municipal.

Así lo resolvió y firma el Contralor Interno Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
CUMPLASE

C.P. JOSE LUIS PEREZ SAAVEDRA
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
(RUBRICA).

4730.-14 diciembre.